

A/GGB/AMR

Ref.: 2024MOD000962AL

Asunto: Anuncio competencia de proyectos

Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora
Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora
Almería

TitularC.R. Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora
Registro Solicitud19/03/2024
Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Adjunto remito a ese Ayuntamiento Anuncio relativo al Trámite de **COMPETENCIA DE PROYECTOS**, regulado en los arts. 105 y 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, RD 849/1986, de 11 de abril, relativo al Expediente arriba referenciado, solicitando su **exposición en el Tablón de Edictos** de ese Ayuntamiento por plazo de UN MES y la remisión a esta Delegación Territorial de certificación acreditativa de su efectiva exposición, en unión de las reclamaciones o documentos que se hubiesen presentado o certificación negativa en caso contrario.

EL DELEGADO TERRITORIAL


Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8. CP: 04071
Almería (Almería)
T: 950 101 720
dtal.ag.cagpds@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49WURTQX63GN2CCSFW59QSD	PÁGINA	1/3





ANUNCIO DE COMPETENCIA PROYECTOS

Ref. Exp. N.º 2024MOD000962AL

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en ALMERÍA por el que se publica la apertura del trámite de competencia de proyectos de **modificación de características de concesión de aguas públicas**.

En esta Administración se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas salobres (AL-23144), mediante incremento del volumen concedido y modificación de origen del recurso, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. N.º 2024MOD000962AL, cuyas características son:

Peticionario: C.R. Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora

Destino del agua: Riego

Volumen máximo anual (incremento de agua origen): 18.142.380 m³/año (de los cuales: 15.952.380 m³/año de agua marina y 2.190.000 m³/año de agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora)

Volumen máximo anual (incremento de agua desalada producto): 8.014.000 m³/año

Caudal medio equivalente (incremento agua origen): 575,28 l/s (de los cuales: 505,84 l/s de agua de mar y 69,44 l/s de agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora)

Caudal medio equivalente (incremento agua desalada producto): 254,12 l/s

Orígenes del recurso: Agua de mar (sondeos de toma de la desaladora Bajo Almanzora) y agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora (X: 597588 Y:4130919), sometidas a desalación en instalación propia.

Término Municipal captaciones: Cuevas del Almanzora

Punto de toma de agua desalada UTM30 ETRS89: X: 607895 Y: 4123395

Términos Municipales destino del agua: Cuevas del Almanzora

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de **UN MES**, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento y de los artículos 45, 49, 50, 52, 57 y 59 de la Normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Cuencas Mediterráneas 2022 - 2027, la documentación técnica se presentará debidamente precintada y suscrita por técnico competente (en papel y en formato digital mediante pendrive), en las oficinas de esta Delegación Territorial sitas en C/ Hermanos Machado n.º 4 (3ª planta) Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO

FECHA

21/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmF49WURTQX63GN2CCSFW59QSJD

PÁGINA

2/3





Asimismo, según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el acto de apertura de la documentación técnica se realizará a las DOCE horas del SÉPTIMO día hábil contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49WURTQX63GN2CCSFW59QSJD	PÁGINA	3/3

